

ORDENANZA N° 2.622

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de "HEROES DE MALVINAS" a la Plaza pública principal del Barrio ANTARTIDA ARGENTINA Sector 3, de esta Ciudad Capital, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I - Sección C - Manzana 667, según plano de loteo catastral N° 9247/89.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Función Ejecutiva Municipal, por el área correspondiente proceda a la señalización de la Plaza con el nombre impuesto en el precedente Artículo, y en el marco normativo conforme Resolución N° 633/94.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja,
a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado
por el Bloque "Frente de la Esperanza".-

**FIRMADO: Carlos Silvestre VEGA -Presidente-
Gladys Antonia CACERES -ProSecretaria Deliberativa-**

g.d.